

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
DECRETO: DECRETO CONCESION SUBV COLEGIO AGRONOMOS (versión 4)	Nº: 2019/557
OTROS DATOS	FIRMAS
Código para validación: 7GMCS-ZDC9C-7C05T Página 1 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Elena Carrasco Valera, Diputada de Desarrollo Territorial y Empleo, del PAT. DESARROLLO PROVINCIAL Firmado 16/12/2019 14:24 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial mayor, del PAT. DESARROLLO PROVINCIAL Firmado 17/12/2019 14:05
	ESTADO
	FIRMADO 17/12/2019 14:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 151178 7GMCS-ZDC9C-7C05T D3027455975007AAFE76C2DA2810C94EAFB05B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedepld.dipucuenca.es/portal/InEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idiona=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL

Expediente

Nº Expdte.: 2019/S0304A05/18
Fecha Expdte.: 16/12/2019

DECRETO

Área:	DESARROLLO PROVINCIAL
Procedimiento:	SUBVENCION EXTRAORDINARIA DIRECTA AL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS AGRONOMOS DE CENTRO Y CANARIAS 2019.
Asunto:	DECRETO DE CONCESION DE SUBVENCION

Dña. Elena Carrasco Valera, Presidenta del Patronato de Desarrollo Provincial de la Excm. Diputación de Cuenca, nombrada mediante decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial número: 2019/3492, emitido en fecha 5 de julio de 2019, en uso de las atribuciones que me están conferidas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 15.2 de los Estatutos del Patronato de Desarrollo Provincial, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

Visto el expediente promovido por el **Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias con CIF: Q-2871004-D** a través de su delegación en Cuenca, la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca, la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás disposiciones concordantes, por el presente,

DISPONGO:

PRIMERO: Autorizar y comprometer el gasto y en consecuencia proceder a la concesión de una subvención a favor del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias, con CIF: Q-2871004-D, por importe de 6.000,00 € (SEIS MIL EUROS) para la financiación del proyecto de estudio de las potencialidades que presenta el riego en la zona despoblada de la comarca de "La Alcarria".

SEGUNDO: Serán objeto de esta subvención los gastos originados desde su concesión hasta el 30 de Junio de 2020 para el desarrollo de las actuaciones siguientes:

- Trabajo de campo: Investigación, observación y examen a pie de campo de la zona de la comarca de La Alcarria
- Recabar información de la población de sus Municipios y solicitud de datos a Instituciones que implican gastos de manutención y desplazamientos
- Trabajo de Gabinete
- Gastos de impresión, edición, visado y presentación de resultados

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: DECRETO CONCESION SUBV COLEGIO AGRONOMOS (versión 4)	Nº: 2019/557	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7GMCS-ZDC9C-7C05T Página 2 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Elena Carrasco Valera, Diputada de Desarrollo Territorial y Empleo, del PAT. DESARROLLO PROVINCIAL Firmado 16/12/2019 14:24 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial mayor, del PAT. DESARROLLO PROVINCIAL Firmado 17/12/2019 14:05	FIRMADO 17/12/2019 14:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 151178 7GMCS-ZDC9C-7C05T D3027455975007AAFE576C2DA2810C94EAFB05B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedepldip.cuencacast.es/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL

Expediente

Nº Expdte.: 2019/S0304A05/18

Fecha Expdte.: 16/12/2019

TERCERO: El citado gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 600.414.4800046, denominada “Subvenciones a Asociaciones para Acciones de Desarrollo Local”, del Presupuesto del Patronato de Desarrollo Provincial del ejercicio 2019.

CUARTO: El pago de la ayuda se efectuará una vez realizada la totalidad de las acciones incluidas y adecuadamente justificadas. Los pagos previstos estarán subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente por parte del Patronato de Desarrollo Provincial.

QUINTO: El Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Centro y Canarias presentará justificación de la ayuda antes del día 30 de septiembre de 2020, acompañando la siguiente documentación:

- Anexos II y III de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de Cuenca, así como la documentación que en ellos se exige.
- Relación totalizada de facturas justificativas, ordenadas por antigüedad, así como original o copia compulsada de las mismas.
- En materia de personal la justificación consistirá en contratos, nóminas y seguridad social de los empleados que realicen la actividad, durante el periodo de imputación.
- Certificado expedido por el secretario de la entidad, acreditativa de los siguientes extremos:

Que los gastos efectuados han sido destinados a la finalidad para la que se realiza la aportación.

Que la justificación presentada no ha sido objeto de ninguna otra ayuda pública o privada.
- Memoria detallada de las actuaciones realizadas y justificadas, así como la documentación sobre las mismas: informes, reseñas, publicaciones, publicidad...

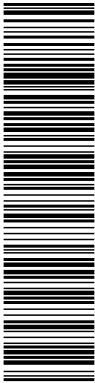
Esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda o subvención para el importe subvencionado procedente de otra Administración Pública o entes públicos nacionales o europeos.

El beneficiario tiene la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General de la Diputación, así como las actuaciones de control realizadas por los servicios técnicos del Patronato de Desarrollo Provincial.

SEXTO: En cuantas publicaciones, carteles, programas y anuncios que se produzcan como consecuencia de estas actividades, deberá constar en lugar visible el hecho de la financiación por parte del Patronato de Desarrollo Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, incluyendo el anagrama de la institución en lugar preferente en el material promocional que se edite.

SÉTIMO: Dar traslado al interesado y al Intervención de Fondos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: DECRETO CONCESION SUBV COLEGIO AGRONOMOS (versión 4)	Nº: 2019/557	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 7GMCS-ZDC9C-7C05T Página 3 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- Elena Carrasco Valera, Diputada de Desarrollo Territorial y Empleo, del PAT. DESARROLLO PROVINCIAL_Firmado 16/12/2019 14:24 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial mayor, del PAT. DESARROLLO PROVINCIAL_Firmado 17/12/2019 14:05	FIRMADO 17/12/2019 14:05



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 151178 7GMCS-ZDC9C-7C05T D3027455975007AAFE576CC2DA2810C94EAFB05B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedepld.dipucuenca.es/portal/ndEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1



Expediente
Nº Expdte.: 2019/S0304A05/18 Fecha Expdte.: 16/12/2019

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

En nombre del Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca tratamos la información que nos facilita con el fin de prestarles el servicio solicitado. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Patronato de Desarrollo Provincial de la Diputación de Cuenca estamos tratando sus datos personales, por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.